

El Retén – Magdalena, julio de 2026

Señores

ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA DE SERVICIOS.

El presente documento tiene como objeto principal ofrecer de una manera clara y comprensible los alcances y especificaciones de los servicios que pongo a consideración para la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE DEFENSA JUDICIAL, ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DE LAS TIC Y APOYO A LA GESTION DEL AREA DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN

OBJETO DE LA OFERTA

La PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE DEFENSA JUDICIAL, ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DE LAS TIC Y APOYO A LA GESTION DEL AREA DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, dentro del marco de desarrollo legal y funcional de esta institución hospitalaria, la cual se cumplirá de manera fiel, idónea y eficiente, de acuerdo con mi capacidad y experiencia.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

- 1.Brindar asesoría jurídica permanente a las distintas dependencias de la E.S.E., especialmente en temas contractuales, administrativos, laborales, disciplinarios y de responsabilidad médica.
- 2.Elaborar, revisar y/o conceptualizar jurídicamente sobre los actos administrativos, contratos, convenios, resoluciones, pliegos de condiciones y demás documentos que sean requeridos por la E.S.E. en el ejercicio de su gestión.
- 3.Apoyar la gestión de defensa judicial de la E.S.E., elaborando respuestas, memoriales, informes, poderes, escritos y demás actuaciones dentro de los procesos judiciales, administrativos, disciplinarios o fiscales en los que la entidad sea parte o tenga interés.
- 4.Ejercer seguimiento jurídico a los procesos judiciales y administrativos en los que la E.S.E. esté involucrada, elaborando informes periódicos de su estado procesal y alertando sobre los vencimientos de términos o acciones a seguir.
- 5.Prestar el servicio de asesoría jurídica a través de herramientas TIC, mediante el uso de correo electrónico institucional, plataformas virtuales de comunicación, sistemas de gestión documental y otros medios digitales, para garantizar oportunidad y cobertura.
- 6.Apoyar a la oficina de contratación o área responsable, en la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales, asegurando el cumplimiento del marco normativo aplicable, en especial el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.
- 7.Elaborar conceptos jurídicos cuando sean solicitados, los cuales deberán estar debidamente motivados, sustentados y dentro de los tiempos establecidos por la E.S.E.

8. Guardar estricta confidencialidad sobre la información reservada o de carácter sensible a la que tenga acceso por razón de su labor.

9. Radicar informes de gestión mensual o por requerimiento del supervisor del contrato, detallando las actividades ejecutadas, avances, recomendaciones y estado de procesos jurídicos.

10. Asistir a reuniones institucionales cuando sea requerido, de manera presencial o virtual, con el fin de coordinar acciones, socializar avances o resolver inquietudes jurídicas.

11. Apoyar y coordinar las convocatorias a reuniones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, al igual que direccionar el estudio de fichas técnicas que contengan las solicitudes de conciliación prejudicial y que son objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial asesorando la posición jurídica que debe adoptar la entidad.

12. Acreditar mes vencido, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes

13. Rendir los informes de las actividades desarrolladas, en forma mensual

14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato

PLAZO

Lo establecido según los estudios previos.

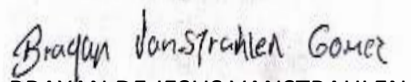
VALOR

Lo establecido según los estudios previos.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será bajo el esquema de mes vencido y será por transferencia directa a la cuenta de ahorros proporcionada.

Cordialmente,


BRAYAN DE JESUS VANSTRAHLEN
C.C. No. 108478723

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 10:05:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1084787231
Código de Verificación	1084787231260203100534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280867467



PIB
23:14:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN DE JESUS VANSTRAHLEM GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084787231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 10:02:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1084787231** y
Nombre: **BRAYAN DE JESUS VANSTRAHLEM GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134086090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:12 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1084787231,
Apellidos y Nombres VANSTRAHLEM GOMEZ BRAYAN DE JESUS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN, con NIT 819001796-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1084787231 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2026 12:02 AM



Código Verificación: **1VC9WSLFZD**

Válida hasta: **15/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:32 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1084787231**

Apellidos y Nombres: **VANSTRAHLEM GOMEZ BRAYAN DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

